ANEXO - DISPOSICIÓN N° 20/DGIGUB/16

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina

LICITACIÓN PÚBLICA PROVISION DE EQUIPAMIENTOS EDIFICIOS GCBA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA 1. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a Licitación Pública se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para Buenos Aires Compras, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y los Decretos Nº 95/14 y Nº 1.145/09, las Resoluciones Nº 596/MHGC/11 y Nº 1.160/MHGC/11, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición Nº 396/DGCYC/14, las presentes Cláusulas Particulares, sus Anexos, de Especificaciones Técnicas y Fichas Visuales.

CLÁUSULA 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llama a Licitación Pública para la Provisión de equipamientos para edificios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Anexo y Fichas Visuales de Referencia y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

CLAUSULA 3. PLAZO DE ENTREGA: Los plazos de entrega y montaje serán de acuerdo al Anexo 1 “Cronograma Plazos de Entrega”.

CLÁUSULA 4. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: En ningún caso la invocación de situaciones imprevistas o casos fortuitos autorizará a quien/es resulte/n ADJUDICATARIO/S de los servicios requeridos a no cumplir en tiempo y forma con las obligaciones emergentes del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Anexos, fichas visuales y del Contrato oportunamente suscripto.

La provisión de bienes objeto del presente llamado reviste el carácter de esencial, necesaria y continua para el normal desenvolvimiento de la función pública inherente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido no puede suspenderse, retardarse y/o discontinuarse.

CLÁUSULA 5. COMPETENCIA JUDICIAL: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción (artículo 7º Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

CLÁUSULA 6. ANUNCIOS: El llamado a Licitación Pública para la contratación objeto de la presente se anunciará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 y 13.4 del Anexo I del Decreto Nº 1.145/09 y Artículo 4º del Anexo I de la Resolución Nº 1.160/MHGC/11.

CLÁUSULA 7. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Los pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición gratuita en el sitio www.buenosairescompras.gob.ar (Art. 14 del Anexo I del Decreto Nº 1.145/09 Artículo 86, Apartado 8, Decreto Nº 95/14).

CLÁUSULA 8. CONSULTA Y ACLARACIONES: Los OFERENTES acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración y autenticación y autorización como usuario externo de BAC, podrán formular consultas y/o aclaraciones sobre el contenido de los PLIEGOS del presente llamado, a través del BAC, hasta SETENTA Y DOS (72) HORAS antes de la fecha prevista para el Acto de Apertura de las OFERTAS.

El GCABA elabora las Circulares referidas a las solicitudes de consultas y aclaraciones y las publica en BAC.

Las respuestas o aclaraciones formuladas por el GCABA respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a la licitación o contratación electrónica serán comunicadas a cada uno de los oferentes de conformidad con el Artículo 6º del Anexo I del Decreto Nº 1.145/09.

CLÁUSULA 9. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Se considerará domicilio del OFERENTE, el correo electrónico declarado por el proveedor en oportunidad de inscribirse en el RIUPP en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones electrónicas que sean cursadas por el GCBA. En caso de corresponder, se considerará como domicilio constituido el domicilio legal que hubiera declarado el OFERENTE en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Compras y Contrataciones (Artículo 6º Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Los domicilios así constituidos se reputarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. Todo cambio de domicilio deberá ser fijado en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comunicado fehacientemente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y surtirá efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación al Gobierno.

Toda comunicación entre el organismo contratante y los oferentes o proveedores, ya sea en el transcurso del procedimiento de selección o durante la ejecución del contrato, se efectuará a través de BAC.

Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/14, y del Decreto Nº 1.145/09 se entienden realizadas a partir del día hábil siguiente al de su publicación y simultáneo envío de mensajería mediante BAC.

CLÁUSULA 10. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL – ORDEN DE PRELACIÓN: Los siguientes documentos constituyen instrumentos reguladores de la relación contractual:

a) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

b) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias.

c) El Pliego de Especificaciones Técnicas, su Anexo, fichas visuales y sus Circulares Aclaratorias.

d) La OFERTA y los documentos aclaratorios tomados en cuenta para la adjudicación.

e) Acto Administrativo aprobatorio de la adjudicación.

f) La ORDEN DE COMPRA u ORDEN DE PROVISIÓN.

Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el párrafo anterior, a los fines de su interpretación prevalecerá el orden en que han sido expuestos.- Todo cuanto no esté previsto en las presentes bases será resuelto de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/ 14 y con las disposiciones del Derecho Público dentro del espíritu y finalidad de la Licitación Pública, de las características de los servicios objeto de la presente licitación y la necesidad que con la presente se procura satisfacer.

CLÁUSULA 11. CÓMPUTO DE PLAZOS: Todos los plazos que se establezcan en el presente deben computarse en días hábiles, salvo disposición expresa en contrario. La presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

Los plazos se cuentan si se fijan en SEMANAS, por períodos de SIETE (7) DÍAS corridos, y cuando se fijen en MESES o AÑOS, de acuerdo a lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

CLÁUSULA 12. RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El presente llamado se efectúa al amparo de lo establecido en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para Buenos Aires Compras, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 1.145/09 y las Resoluciones Nº 596/MHGC/11 y Nº 1.160/MHGC/11, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición Nº 396/DGCYC/14, las presentes Cláusulas Particulares, de Especificaciones Técnicas, su Anexo y Fichas Visuales.

CLÁUSULA 13. CONDICIONES PARA SER OFERENTE: Para concurrir como oferentes a la presente Licitación, deberán reunirse los siguientes requisitos:

a) Sociedades regularmente constituidas por alguna de las modalidades previstas y habilitadas por la Legislación vigente en la materia.

b) Cumplir con los requisitos previstos para la presentación de la oferta.

c) Los oferentes deberán estar inscriptos en el RIUPP (Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores) o haber iniciado el trámite.

d) En el caso de las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.), se deberá acompañar el poder suficiente a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar en nombre de dicha Unión Transitoria de Empresas.

La U.T.E. deberá estar constituida por un plazo superior a la duración de la contratación.

Asimismo, deberán mantener su participación dentro de la Unión Temporal de Empresas que integran, no pudiendo variar las condiciones en las que se presentaron, sin la previa conformidad por escrito del GCABA. Las sociedades integrantes serán responsables solidariamente entre sí por las obligaciones asumidas por la U.T.E.

En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T.E.

Los componentes de la UTE deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta.

UTES EN FORMACIÓN: En caso de que la UTE no se encuentre constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscriptas como tales, acompañando en la misma un Compromiso de

constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores inscriptos que la integran se comprometen a constituirse –en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Asimismo deberán presentar una declaración suscripta por todos los integrantes mediante instrumento público por la que se establezca que cada sociedad asume responsabilidad solidaria e ilimitada por todas sus obligaciones sin beneficio de división ni excusión durante el término de vigencia del contrato.

CLÁUSULA 14. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES: No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

a) Las sociedades cuyos directores, representantes, socios, síndicos, gerentes registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos.

b) Las sociedades integradas por personas humanas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o del GCABA.

c) Las sociedades irregulares o de hecho.

d) Sociedades que hubieren sido sancionadas con la anulación o rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales, en el marco de una relación contractual con la Administración Pública u organismo público de alguno de los Estados Nacional, Provincial o Municipal, sea en el país o en el extranjero.

e) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en su equivalente en cualquier Municipalidad o Provincia del País.

f) Las personas humanas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.

g) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/14, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

h) Las personas humanas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/14, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

i) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación.

j) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, provisionales, alimentarios declarados tales por autoridad competente.

Asimismo, resulta de aplicación para el presente lo establecido en el Artículo 98 de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454), cuya reglamentación se encuentra en el artículo 96 del Decreto Nº 95/14.

CLÁUSULA 15. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CON TERCEROS Y PERSONAL: Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico contractuales carecerán de relación alguna con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estarán bajo exclusivo cargo del adjudicatario los salarios, seguros, cargas sociales y previsionales, como cualquier otra erogación, sin excepción. Quedando expresamente liberado el GCABA por tales conceptos, sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

En tal sentido queda debidamente aclarado y entendido que el GCABA no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligado de todo conflicto, litigio o controversia de índole laboral entre el adjudicatario y el personal por él afectado.

Asimismo, se destaca que el GCABA no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del presente Pliego, su anexo, el Pliego de Especificaciones Técnicas, fichas visuales y del contrato en general.

CLÁUSULA 16. DAÑOS A TERCEROS: El adjudicatario implementará las medidas de seguridad que sean necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia, para evitar daños a las personas o cosas. Si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los daños y perjuicios.

Es responsabilidad del Adjudicatario que todo personal vinculado a la prestación del servicio opere diariamente en perfecto cumplimiento de las normas de seguridad e higiene vigentes en la materia, siendo su exclusiva responsabilidad proveer a los operarios todos los elementos de seguridad.

CLÁUSULA 17. ENTREGA, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO: Los lugares de entrega y montaje serán el edificio sito en la calle Avenida Martín García 350, el edificio sito en calle Finochietto 435 y el edificio sito en calle H. Yrigoyen 2346 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas entregas y montajes serán coordinadas en todos los casos con la Inspección de Obra. Los equipamientos se enviarán a obra convenientemente embalados para evitar posibles roturas o daños en el traslado y rotulados, según itemizado del presente Pliego.

Se labrará un acta de recepción asentando la conformidad respecto a los productos entregados y montados, con la fecha de finalización del montaje y el plazo de garantía. Este documento se utilizará como constancia de entrega del equipamiento para tramitar su pago.

El Proveedor deberá prever el almacenaje de los equipamientos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, roturas, etc. Estos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso. El Proveedor será responsable de sustituir todos aquellos elementos que puedan ser observados por la Inspección de Obra, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

CLÁUSULA 18. No se aceptarán ofertas según pliego, por lo cual deberán adjuntarse folletos y catálogos ilustrativos de los bienes requeridos en idioma castellano y fotografías de los elementos cotizados, como así también ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo que considere de interés y que permita una mejor evaluación de los elementos cotizados. Asimismo, cada uno de los ítems ofertados deberá estar acompañado por una imagen de lo cotizado.

CLÁUSULA 19. Los oferentes deberán indicar la marca cotizada, de corresponder y las características del bien ofrecido en cada uno de los renglones.

CLÁUSULA 20. Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser nuevos y sin uso y contar con una garantía total de un (1) año, contra todo defecto de fabricación y materiales, a partir de la instalación definitiva de los mismos.

CLÁUSULA 21. MUESTRA: A los 3 (tres) días de la Presentación de las Ofertas, la Contratista presentará las siguientes muestras, debidamente identificadas (empresa, marca, modelo, ítem/renglón del PET) Es requisito obligatorio para la evaluación de ofertas.

RENGLON 5 - SC - Silla Cafeteria chillout: 1 und
RENGLON 6 - SO - Sillas operativas: 1 und
RENGLON 7 - SS - Sillas SUM: 1 und
RENGLON 8 - Banquetas altas: 1 und
RENGLON 9 - M1 - Mesas Café 0,60 x 0,60 x h:0,73 - chillout: 1 und
RENGLON 11 - MG1 - Mueble de guardado 0,90x0,46 - h: 074: 1 und

Se coordinará con la Inspección de Obra la entrega de muestras y el montaje en Avda. Martin Garcia 350, PB, al 5030 9400 int.5290 .

Se solicita adjuntar con la Oferta documentación técnica de los equipamientos ofertados, (folletería, fichas técnicas, fotos).
El Contratista deberá presentar muestras de todos los acabados y terminaciones disponibles, así como catálogos de cada una de las líneas seleccionadas, requeridas por la Inspección de Obra.

CLÁUSULA 22. CONTENIDO DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar su propuesta en BAC acompañando toda la documentación que a continuación se detalla:
1. Declaración Jurada de no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa.
2. Declaración Jurada de que el oferente no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública.
3. Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.
4. Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, su Anexo y Fichas Visuales de Referencia.
5. Declaración Jurada de que los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación vinculado al personal afectado a la prestación de los servicios estarán

a exclusivo cargo del adjudicatario, así como los daños a terceros que pudieran producirse con causa o en ocasión de los servicios prestados.

6. Declaración jurada del oferente donde manifieste la absoluta disponibilidad para cumplir con la entrega de las cantidades solicitadas en el plazo indicado.

7. Antecedentes de prestaciones anteriores y actuales: será requisito acreditar mediante un listado, el total de provisiones, traslado y entregas, de similar envergadura, tanto privadas como estatales, en servicios realizados en los últimos 3 años. En caso de una UTE, este requisito debe cumplimentarse en forma individual por cada empresa que la conforma. Asimismo será condición que se acompañen las certificaciones de cada cliente, en el que conste la duración del servicio y la entidad a la cual se le presta. Asimismo deberán acompañar una nómina indicando:

(i) Denominación y domicilio de una institución o empresa a quién se le proveyó el equipamiento.

(ii) Características técnicas y detalle del equipamiento provisto, empresa u organismo contratante, monto contratado, fechas, contacto y teléfono.

8. Certificado de visita: el proveedor deberá realizar en forma previa a la cotización, una visita al edificio para observar el estado de los locales a equipar, verificar vías de acceso, limitaciones al tránsito vehicular vigentes, instalaciones existentes y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para el trabajo y la oferta. Este certificado que deberá acompañarse a la oferta. (Anexo II de las Cláusulas Particulares). Contacto:

CLÁUSULA 23. CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD: Esta contratación persigue la provisión de mobiliario sustentable. Por ese motivo, los oferentes deberán: (i) brindar información de ergonomía y/o sobre adaptabilidad de los muebles cotizados a diferentes constituciones; y (ii) el mobiliario fabricado en plástico deberá contener un listado de los tipos de plástico utilizados. Asimismo, el embalaje debe estar fabricado con materiales reciclados y/o reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). A más de las exigencias de sustentabilidad contenidas en estas Cláusulas Particulares, los oferentes podrán detallar en sus ofertas cuestiones específicas y adicionales de sustentabilidad que cumplimentan sus equipos, el fabricante y/o el distribuidor de los equipos para su valoración positiva por parte de las Unidades Ejecutoras al momento de ingresar su Solicitud de Compra. Las cuestiones

adicionales de sustentabilidad se visualizarán en las especificaciones del producto en el Catálogo Electrónico obrante en el portal BAC y podrán ser apuntadas como justificación para optar por un proveedor de entre los disponibles. Ellas pueden ser, entre otras: (i) que el mobiliario cuenta con certificación Forest Stewardship Council (FSC) o entidad similar, de manera que se garantice la sustentabilidad ambiental de su ciclo productivo de conformidad con la Ley Nº 3.540; (ii) que no se utiliza metales pesados o talatos en la fabricación de plástico; (iii) que se utilizan pinturas en base agua para madera y otros elementos no metálicos.

CLÁUSULA 24. FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar la totalidad de las cantidades establecidas para el renglón, de acuerdo al anexo de Especificaciones Técnicas, **sin que sea admitida la cotización parcial por renglón.**

Se considera que el oferente antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos a los bienes a suministrar, el flete, acarreo, montaje y ubicación del equipamiento.

Las ofertas deberán ser en pesos ($) moneda de curso legal en la República Argentina.

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.

CLÁUSULA 25. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES: La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también la de las circulares con y sin consulta que se hubieran emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento de las disposiciones legales aplicables, del contenido de los Pliegos que rigen la Contratación, como así también de las especificaciones técnicas, anexos, fichas visuales y fácticas de la contratación.

CLÁUSULA 26. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La presentación de cada oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en BAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en los Pliego Único de Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, sus Anexos y fichas visuales, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección General de Compras y

Contrataciones hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. Toda documentación e información que se acompañe, y que sea requerida en este Pliego, deberá ser redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos, que podrán presentarse en su idioma original. Asimismo, los documentos (a excepción de las imágenes y folletos ilustrativos) deberán ingresarse en el sistema BAC en formato .PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

CLÁUSULA 27. APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas se efectuará a través del BAC, liberándose las ofertas en el día y hora establecidos en acto administrativo que apruebe el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, formulándose electrónicamente el Acta pertinente para conocimiento de los participantes y funcionarios designados (Artículo 20 del Anexo I del Decreto Nº 1.145/09 y Artículo 8º del Anexo I de la Resolución Nº 1.160-MHGC-11).

Se podrán efectuar observaciones al Acta de Apertura dentro de las 24 horas de perfeccionado el Acto de Apertura en la Oficina SubGerencia Operativa de Compras de MDUyT sita en Av Martin García 346- CABA.

CLÁUSULA 28. VISTA DE LAS PRESENTACIONES: El derecho de vistas con relación a las ofertas presentadas y admitidas en esta Licitación se regirá por la normativa contenida sobre el particular en la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/14.

CLÁUSULA 29. FALSEAMIENTO DE DATOS: El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de adjudicación del contrato, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

CLÁUSULA 30. GARANTIA DE LA OFERTA: Cada oferta será acompañada mediante la constitución de una garantía a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, igual a la que resulte del cinco por ciento (5%) del total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 17.1 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 100 y concordantes de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/14 y será devuelta de conformidad a lo establecido en el Artículo 17.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía deberá ser entregada en la Oficina SubGerencia Operativa de Compras de MDUyT sita en Av Martin García 346- CABA dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de formalizado el acto de apertura de ofertas, (en sobre cerrado que indique los datos de la contratación, día y hora de apertura) bajo apercibimiento de descarte de la oferta.

CLÁUSULA 31. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por un período de veinte (20) días hábiles desde el acto de apertura, prorrogables automáticamente hasta la fecha de perfeccionamiento del contrato, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, concordante con el artículo 102 de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/14.

CLÁUSULA 32. ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN: La documentación será analizada por una comisión designada a tal fin, cuyos miembros tendrán suficiente idoneidad para la apreciación de las ofertas de acuerdo a la naturaleza de la presente licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas verificará en las mismas el cumplimiento de los requisitos establecidos por Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/14, el Pliego Único de Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, sus Anexos y fichas visuales, descartando aquellas ofertas que no den estricto cumplimiento con lo allí requerido.

CLÁUSULA 33. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: La Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá requerir a los oferentes, en formar previa a la emisión del dictamen, aclaraciones sobre los documentos acompañados con su propuesta e información contenida en las mismas, debiendo responder éstos en el plazo que, de acuerdo a la complejidad y circunstancias se establezca.

Ante la falta de respuesta, la comisión resolverá con la documentación e información que tenga a la vista para su análisis. Las aclaraciones que se reciban, en ningún modo implicarán una modificación en la oferta.

CLÁUSULA 34. RECHAZO: El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de revocar el llamado licitatorio o de rechazar la oferta presentada con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin que dicha decisión otorgue derecho alguno al oferente para formular y/o efectuar reclamo alguno.

CLÁUSULA 35. PREADJUDICACIÓN: La pre adjudicación será efectuada conforme los lineamientos fijados en el presente Pliego, y sobre la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad, el precio y demás condiciones de la oferta.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas.

Para ser preadjudicado, el oferente deberá encontrarse inscripto en el RIUPP.

La COMISION EVALUADORA DE OFERTAS emitirá su dictamen dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, el mismo será publicado en el portal www.buenosairescompras.gob.ar, en el Boletín Oficial de la CABA por el término de un (1) día (conforme lo estipulado por Artículo 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) y comunicado a todos los oferentes a través de BAC.

CLÁUSULA 36. IMPUGNACIÓN AL PLIEGO: La impugnación al Pliego deberá ser acompañada con una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto total estimado de la contratación. La impugnación al Pliego será tramitada conforme lo establece el Artículo 20 inc. a) y 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Disposición Nº 396/DGCyC/2014.

CLÁUSULA 37. IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN: De conformidad con lo previsto en el artículo 20 inc. b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los OFERENTES tendrán un plazo de hasta TRES (3) DÍAS para formular impugnaciones, contados desde su publicación a través de BAC.

Las impugnaciones a la preadjudicación podrán efectuarse mediante los formularios disponibles en BAC y previo depósito de la garantía correspondiente al cinco por ciento (5%), acreditada ante la Dirección General de Compras y Contrataciones, de conformidad con lo previsto en los Artículos 20 inc. b) y 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en su artículo 20, dando de esa manera intervención la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLÁUSULA 38. ADMISIBILIDAD DE LAS IMPUGNACIONES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, será condición de admisibilidad de las impugnaciones descriptas en los artículos 36 y 37, el depósito correspondiente, el que será efectuado en la Cuenta Corriente Nº 26.678/7 "Impugnaciones – Fondos en Garantía", abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Centro, perteneciente a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, el que será reintegrado solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Previo a efectuar las impugnaciones mediante BAC en el plazo estipulado, el oferente deberá presentar en la sede de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, sita en Avda. Rivadavia Nº 524 1º Piso - CABA, dentro del plazo fijado a tal efecto, la fotocopia y original de la boleta de depósito, caso contrario no será considerada la impugnación.

CLÁUSULA 39. ADJUDICACIÓN: Vencido el plazo de impugnación, el GCABA resolverá en forma fundada, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, la adjudicación.

Si se hubieren formulado impugnaciones contra la preadjudicación, éstas serán resueltas previa intervención de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, en el mismo acto que disponga la adjudicación, notificando dicho acto, una vez suscripto, registrado y protocolizado, al adjudicatario y a todos los OFERENTES.

El acto administrativo de adjudicación, será publicado en el portal www.buenosairescompras.gob.ar y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de un (1) día.

Los recursos que se deduzcan contra el acto administrativo de adjudicación, tramitarán por expediente separado formado por las copias pertinentes, sin interrumpir la ulterior tramitación del expediente principal, de conformidad con lo estipulado el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/97 aprobado por Resolución Nº 41/LCABA/98.

La autoridad competente resolverá los recursos administrativos previo dictamen del Área Legal pertinente.

CLÁUSULA 40. GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: El adjudicatario deberá presentar la garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación de conformidad con lo prescripto en el Artículo 17.1 inc. b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/14 y será devuelta de conformidad a lo establecido en el Artículo 17.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía deberá ser integrada y entregada en Oficina SubGerencia Operativa de Compras de MDUyT sita en Av Martin García 346- CABA - CABA con la constancia respectiva dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la orden de compra. Vencido dicho plazo se lo intimará a través de BAC a su cumplimiento por el término de dos (2) días. En caso de que el adjudicatario no integre la garantía en el plazo indicado la SubGerencia Operativa de Compras de MDUyT rescindirá el contrato con la penalidad prevista en el Artículo 125 de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/ 14.

CLÁUSULA 41. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario a través de BAC, tal lo establecido en el artículo 29 del Anexo I del Decreto Nº 1.145/09 y artículo 17 del Anexo I de la Resolución Nº 1.160/MHGC/11 y Artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CLÁUSULA 42. LICITACIÓN PÚBLICA FRACASADA: En caso de que los oferentes no reúnan las condiciones y requisitos mínimos que resulten indispensables para ser adjudicatarios, la Contratación será declarada fracasada, sin que ello de derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes.

El GCABA se reserva el derecho de dejar sin efecto la Licitación Pública en cualquier momento del proceso previo a la adjudicación sin que ello genere derecho a reclamación por ninguno de los oferentes.

CLÁUSULA 43. IMCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO: El incumplimiento en término de las obligaciones del contrato coloca al ADJUDICATARIO en estado de mora automática y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las multas y sanciones establecidas en la

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 20/DGIGUB/16 (continuación)

Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.454) y el Decreto Nº 95/14.

CLÁUSULA 44. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA CONTRACTUAL: El contrato y los derechos que de él emergen no podrán ser cedidos o transferidos por el adjudicatario a terceros.
La inobservancia de esta estipulación facultará al GCABA a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, ello sin perjuicio de la factibilidad de formulación de cargo por los daños y perjuicios que pudiera haber ocasionado al GCABA el incumplimiento respectivo.

CLÁUSULA 45. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y FACTURACIÓN: El Parte de Recepción Definitiva será extendido dentro de los ocho (8) días corridos de recibida la última entrega, por la Dirección General de Infraestructura Gubernamental del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, según los remitos conformados en las sucesivas entregas, los que deberán especificar el valor total. El proveedor imprimirá su PRD directamente de autogestión de proveedores sin necesidad de retirarlo por la repartición, con lo cual, imprimido el Parte, el adjudicatario procederá a confeccionar la factura, en original y dos (2) copias, ajustadas a la forma exigida para cotizar y conforme a la mecánica establecida al respecto en los Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA 46. PAGO:

1) Contra entrega y montaje del cincuenta por ciento (50%) de la Orden de Compra, se certificará este avance.
2) Contra entrega y montaje del cincuenta por ciento (50%) restante se completará la certificación.

El pago será efectuado de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

CLÁUSULA 47. Exención de Presentar Garantías: no resulta necesario presentar garantías de mantenimiento de oferta cuando el monto de la oferta no supere el límite de las Cien Mil (100.000) unidades de compra. Una Unidad de Compra = $ 9,75.

CLÁUSULA 48. Para consultas técnicas o administrativas, comunicarse con la Mesa de Ayuda BAC al Tel. 5236-4800/5236 al 4810 Opción: 8. O enviar un mail a: mesadeayudabac@dguiaf-gcaba.gov.ar.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 20/DGIGUB/16 (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina

PLIEGO DE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA: PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDIFICIOS GCBA

IF-2014-06787788- -DGCYC

INDICE

GENERALIDADES

MEMORIA DESCRIPTIVA

Visita al edificio

Errores u omisiones

Coordinación del trabajo

Garantía de Calidad

Entrega, Embalaje y Montaje

Muestras a presentar

Replanteo

EQUIPAMIENTOS VARIOS

RENGLON 1 - Cortinas Roller screen

RENGLON 2 - Cortinas Roller Black out

RENGLON 3 - FILM ESPEJADO para vidrios carpinterías exteriores

RENGLON 4 - Tàndem de 4 asientos

RENGLON 5 - SC - Silla Cafeteria chillout

RENGLON 6 - SO - Sillas operativas

RENGLON 7 - SS - Sillas SUM

RENGLON 8 - Banquetas altas

RENGLON 9 - M1 - Mesas café - 0,60 x 0,60 - h:0,73

RENGLON 10 - M2 - Mesas altas café - 0,60 x 0,60 - h:1,05

RENGLON 11 - MG1 - Muebles de guardado 0,90 x 0,46 – h:0,74

RENGLON 12 - MG2 - Muebles de guardado 0,90 x 0,46 – h:1,32

RENGLON 13 - MG3 - Muebles de guardado 0,90 x 0,46 – h:1,60

RENGLON 14 - MR1 - Mesas de reunión de 0,90 diámetro

RENGLON 15 - MR5 - Mesas de reunión (2.80 x 1,20)

RENGLON 16 - MR6 - Mesas de capacitación 1,40 x 0,70

RENGLON 17 - Estantes de 0,85 x 0,46

RENGLON 18 - Cajoneras rodantes 3 cajones

RENGLON 19 - Cajoneras pedestales 4 cajones

RENGLON 20 - Cerraduras para cajoneras existentes

RENGLON 21 - P1- Pizarras - Vinilos - para salas de reuniones tipo 1

RENGLON 22 - P2 - Pizarras de Vidrio portátiles Sílice c/vinilo - para salas de reuniones tipo 2

RENGLON 23 - Kit rieles cuelgacuadros

RENGLON 24 - Mueble guardado para baño

RENGLON 25 - Alacena para cocina

RENGLON 26 - Mostrador para seguridad de Piso

LICITACIÓN PÚBLICA: "PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EDIFICIOS GCBA"

GENERALIDADES

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta Licitación Pública incluye la provisión e Instalación de equipamierntos para edificios del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Comprende:

Provisiòn y colocación de cortinas roller sun creen, cortinas roller black out, lámina exterior de control solar para colocar sobre vidrios de carpinterías exteriores existentes, tándems de 4 asientos, sillas y mesas para cafeterías, sillas operativas, sillas para SUM, banquetas altas, muebles de guardado, mostradores p/seguridad de Piso, mesas p/salas de reuniones, pizarras para salas de reuniones, mueble de guardado para baño y alacena para office.

Se instalarán según indicación de la Inspección de Obra, de acuerdo al Cronograma de entrega establecido en el Anexo 1 y de acuerdo a la documentación técnica entregada.

El equipamiento será ubicado, según indicaciones de la Inspeccion de Obra y fichas que se adjuntan.

Visita al edificio

El Proveedor realizará en forma previa a la cotización, una visita a los edificios, para observar el estado de los locales a equipar, verificar vías de acceso, limitaciones al tránsito vehicular vigentes, instalaciones existentes, y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para los trabajos y la Oferta.

Deberá también realizar todas las consultas necesarias al GCBA, para que su Oferta sea completa (horarios de trabajo, medios posibles de elevación de mobiliario, etc.)

Errores u omisiones

El Proveedor deberá advertir los posibles errores en la documentación técnica, y tendrá la obligación de señalarlos al GCBA para que sean corregidos, si correspondiera.

Si el Proveedor no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

El Proveedor es responsable de la correcta interpretación de la documentación para la realización de estos trabajos y responderá por los defectos que pudieren producirse durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la recepción definitiva.

Cualquier deficiencia o error del proyecto, comprobable en el curso de la obra, deberá comunicarlo al Comitente por escrito, antes de iniciar el trabajo.

Coordinación del trabajo

El Proveedor estudiará la documentación e informará sobre cualquier discrepancia acerca de la misma al GCBA y obtendrá del mismo, instrucciones escritas y autorización para los cambios necesarios para la realización de los trabajos. El Proveedor hará todas las previsiones adecuadas para evitar interferencias.

Todos los cambios requeridos en el trabajo del Proveedor causados por su negligencia, serán efectuados por el mismo a su propia costa. El Proveedor proveerá e instalará todas aquellas partes que puedan ser necesarias para completar todas las tareas de acuerdo con las mejores prácticas de su profesión, de acuerdo con lo requerido por las normas, como se especifica e indica en la documentación, completará todo el trabajo a satisfacción de la Inspección de Obra, sin costo adicional para el GCBA.

La documentación entregada tienen el propósito de mostrar orientaciones generales, no necesariamente muestran todos los detalles y accesorios y equipos.

Las fichas contienen la información necesaria para efectuar la cotización pero el Adjudicatario deberá realizar la documentacion de detalle del equipamiento complementario antes de su fabricación para aprobación de la I.O.

Garantía de Calidad

El Proveedor garantizará la calidad de la Provisión ejecutada conforme a la documentación técnica y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y particulares.

Plazo Garantía de un (1) año contra todo defecto de fabricación y materiales, a partir de la instalación definitiva de los mismos.

Entrega, Embalaje y Montaje

Los lugares de entrega y montaje serán: el edificio sito en la calle Avenida Martín García 320, el edificio sito en calle Finochietto 435 y el edificio sito en calle H. Yrigoyen 2346 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas entregas y montajes serán coordinadas con la Inspección de Obra. Los materiales se enviarán a obra convenientemente embalados para evitar posibles roturas o daños en el traslado y rotulados, identificando marca, modelo, código según itemizado del presente Pliego.

Se labrará un acta de recepción asentando la conformidad respecto a los productos entregados y montados, con la fecha de finalización del montaje y el plazo de garantía. Este documento se utilizará como constancia de entrega del equipamiento para su certificación y tramitar su pago.

El Proveedor deberá prever el almacenaje de los elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso.

El Proveedor será responsable de sustituir todos aquellos elementos que puedan ser observados por la Inspección de Obra, por presentar roturas, deformaciones o alteraciones de su textura.

Muestras a presentar

A los 3 (tres) días de la Presentacion de la Oferta, los Oferentes deberán presentar las siguientes muestras, debidamente identificadas (empresa, marca, modelo, ítem/renglón)

RENGLON 5 - SC - Silla Cafeteria chillout: 1 und

RENGLON 6 - SO - Sillas operativas: 1 und

RENGLON 7 - SS - Sillas SUM: 1 und

RENGLON 8 - Banquetas altas: 1 und

RENGLON 9 - M1 - Mesas Café 0,60 x 0,60 x h:0,73 - chillout: 1 und

RENGLON 11 - MG1 - Mueble de guardado 0,90x0,46 - h: 074: 1 und

RENGLON 15 - MR5 - Mesa de reunion - 2,80 x 1,20: 1 und

Se coordinará con la Inspección de Obra la entrega y el montaje de muestras en Avda. Martin Garcia 350, PB, al 5030 9400 int.5290., de 10 a 17 hs.

Se solicita adjuntar con la Oferta documentación técnica de los equipamientos ofertados, (folletería, fichas técnicas, fotos).

Los Oferentes deberán presentar muestras de todos los acabados y terminaciones disponibles, así como catálogos de cada una de las líneas seleccionadas, requeridas por la Inspección de Obra, para su evaluación.

Replanteo – Muestras

En caso de resultar adjudicado, antes de realizar la Orden de pedido del equipamiento, el Oferente deberá replantear en obra las medidas exactas donde deberá emplazar el equipamiento y elementos a proveer, notificando cualquier variación que pudiera surgir respecto a la documentación, y adjuntar las muestras y folletos requeridos por la I de O para su aprobación.

EQUIPAMIENTOS

RENGLON 1 - Cortinas Roller screen

Provisión y colocación de cortinas roller sun-screen 5% , color blanco a aprobar por la IdeO.

Composición 36% fibra de vidrio / 64% Vinilo

cadena plástica standard, mando derecho.

Se deberá presentar muestra a la IdeO para su aprobación, previo a la fabricación.

Medidas y cantidades: 2880 m2
(1067 ml.x 2,70 (H)) (Las medidas se verificaran en Obra)

RENGLON 2 - Cortinas Roller Black out

Provisión y colocación de cortinas roller Black out color blanco, para salas de Capacitación,

constituidas a base de fibra de vidrio laminada en PVC, 33% Fibra de vidrio, 67% PVC.Tricapa.
Factor de oscurecimiento 100%.
Apertura: 0%
Opacidad:100% Black out
Color: Blanco
Tratamiento ignífugo NFPA701 SST.
Resistencia a la rotura: Urdimbre 240 /Trama 960
Origen: EEUU
Garantia: 5 años
Se deberá presentar muestra a la IdeO para su aprobación, previo a la fabricación
Cantidad: 250 m2
(92 ml x 2,70 ml) (Las medidas se verificaran en Obra)

RENGLON 3 - FILM ESPEJADO para vidrios carpinterías exteriores

Provisión y colocación de lámina exterior de control solar para colocar sobre vidrios de carpinterías exteriores existentes.

Marca de referencia 3M – Silver 15 External o similar equivalente

El Oferente deberá indicar en su oferta Marca, valor VLT y valor de bloqueo de calor (TSER)

Previo a la iniciación de las tareas se deberá presentar muestra a la IdeO para su aprobación.

Total: 80 m2

RENGLON 4 - Tàndem de 4 asientos

Tándem de 4 asientos para áreas de esperas generales.

Asiento y respaldo en inyección de polipropileno coloreado en masa.

Color a aprobar por la IdeO. Estructura en acero tubular.

Modelo de referencia: Fox o similar equivalente

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 10 unidades

RENGLON 5 - SC - Silla Cafeteria chillout

Silla apilable de asiento y respaldo monocasco plástico color blanco.

Estructura trineo de acero terminación pintura en polvo horneable por aplicación electrostática color gris, a aprobar por la IdeO.

Modelo de Referencia: Bora o o similar equivalente

Se adjunta Ficha de referencia

Cantidad: 270 unidades

RENGLON 6 - SO - Sillas operativas

Provisión de Sillas operativas con apoyabrazos fijos de PVC, regulación en altura, carcaza y asiento en inyección de polipropileno coloreado en masa, tapizado en tela marathon o similar, a aprobar por la IdeO.

Respaldo basculante con compensación de reclinación. Estructura en estrella con 5 ruedas, color negro.

Marca de Referencia: Wing o o similar equivalente

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 750 unidades

RENGLON 7 - SS - Sillas SUM

Provisión de Sillas apilables para SUM, con apoyabrazos fijos de PVC, asiento y resplado tapizado en ecocuero, a aprobar por la IdeO.

Marca de Referencia: Mariner

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 100 unidades

RENGLON 8 - Banquetas altas

Banqueta alta, asiento en madera multilaminada curvada, espesor 18mm. Terminación gofrada, color a definir por la IdeO. Patas terminación en cromo pulido con patines en poliuretano.

Se adjunta Ficha de referencia o similar equivalente

Cantidad: 85 unidades

RENGLON 9 - M1 - Mesas café - 0,60 x 0,60 - h:0,73

Mesas para áreas de chillout, dimensiones 0,60 x 0,60 ,h: 0,73.

Tapas de MDF de 25 mm de espesor. Terminación revestimiento melamìnico baja presión, color blanco. Tapacantos perimetral ABS, mismo color. Columna cilíndrica de acero de 6 cm diámetro y 1.6mm de espesor, con plato superior de acero de 35cm diámetro - para fijación a tapa. Plato inferior de acero, de 35cm de diámetro y 3mm de espesor. Terminación en pintura en polvo horneable por aplicación electrostática, color a definir por la IdeO.

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 100 unidades

RENGLON 10 - M2 - Mesas altas café - 0,60 x 0,60 - h:1,05

Mesas para áreas de chillout, dimensiones 0,60 x 0,60, h: 1,05

Tapas de MDF de 25 mm de espesor, revestimiento melamínico de baja presión color blanco, y/o a definir por la I. de O. Tapacanto perimetral ABS del mismo color de 2mm de espesor.

Columna cilíndrica de acero de 6cm diámetro y 1.6mm de espesor, con plato superior de acero de 35cm diámetro - para fijación a tapa. Plato inferior de acero, de 35cm de diámetro y 3mm de

espesor. Terminación en pintura en polvo horneable por aplicación electrostática, color a definir por la I de O. H: 1,05

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 12 unidades

RENGLON 11 - MG1 - Muebles de guardado 0,90 x 0,46 – h:0,74

Muebles de Guardado c/ 2 puertas de abrir de 0,90 X 0,46 – h:0,74

El cuerpo y las puertas serán de MDF espesor 18mm, revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la IdeO, con tapacantos ABS. Llevarán regatones de apoyo con regulación de altura diámetro 4 cm. Los herrajes serán tipo HAFFELE y llevará tirador longitudinal tipo"J" en aluminio anodizado natural. Llevarán piso y estantes regulables de MDF de 18 mm revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la IdeO, con tapacantos ABS. La cantidad de estantes se indican en las fichas. Las cerraduras serán de cierre central frontal con traba interna, del tipo SYMO3000 de HAFFELE. Se proveerán con dos llaves. Cada cerradura debe tener su propia combinación. La tapa superior será de MDF de 25 mm. de espesor, terminación revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la IdeO. Tapacanto ABS de 2mm.

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 186 unidades

RENGLON 12 - MG2 - Muebles de guardado 0,90 x 0,46 – h:1,32

Muebles de Guardado c/ 2 puertas de abrir de 0,90 X 0,46 - H=1,32

El cuerpo y las puertas serán de MDF espesor 18mm, revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la IdeO, con tapacantos ABS. Llevarán regatones de apoyo con regulación de altura diámetro 4 cm. Los herrajes serán tipo HAFFELE y llevará tirador longitudinal tipo"J" en aluminio anodizado natural. Llevarán piso y estantes regulables de MDF de 18 mm revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la IdeO, con tapacantos ABS. La cantidad de estantes se indican en las fichas. Las cerraduras serán de cierre central frontal con traba interna, del tipo SYMO3000 de HAFFELE. Se proveerán con dos llaves. Cada cerradura debe tener su propia combinación. La tapa superior será de MDF de 25 mm. de espesor, terminación revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la IdeO. Tapacanto ABS de 2mm.

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 40 unidades

RENGLON 13 - MG3 - Muebles de guardado 0,90 x 0,46 – h:1,60

Muebles de Guardado c/ 2 puertas de abrir de 0,90 x 0,46 – h:1,60

El cuerpo y las puertas serán de MDF espesor 18mm, revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la IdeO, con tapacantos ABS. Llevarán regatones de apoyo con regulación de altura diámetro 4 cm. Los herrajes serán tipo HAFFELE y llevará tirador longitudinal tipo"J" en aluminio anodizado natural. Llevarán piso y estantes regulables de MDF de 18 mm revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la IdeO, con tapacantos

ABS. La cantidad de estantes se indican en las fichas. Las cerraduras serán de cierre central frontal con traba interna, del tipo SYMO3000 de HAFFELE. Se proveerán con dos llaves. Cada cerradura debe tener su propia combinación. La tapa superior será de MDF de 25 mm. de espesor, terminación revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la IdeO. Tapacanto ABS de 2mm.

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 70 unidades

RENGLON 14 - MR1 - Mesas de reunión de 0,90 diámetro

Tapas de MDF de 25 mm de espesor, revestimiento melamínico de baja presión color blanco, y/o a definir por la I.deO. Tapacanto perimetral ABS del mismo color de 2mm de espesor.

Columna cilíndrica de acero de 6cm diámetro y 1.6mm de espesor, con plato superior de acero de 35cm diámetro - para fijación a tapa. Plato inferior de acero, de 35cm de diámetro y 3mm de espesor. Terminación en pintura en polvo horneable por aplicación electrostática, color a definir por la IdeO.

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 10 unidades

RENGLON 15 - MR5 - Mesas de reunión (2.80 x 1,20)

Mesa rectangular p/ 10 personas (2.80 X 1.20m)

Tapas de MDF de 25 mm de espesor, revestimiento melamínico de baja presión color blanco, y/o a definir por la I.deO. Tapacanto ABS de 2mm de espesor. Llevarán caladura para alojar tapa rebatible de aluminio para acceso a caja porta tomas.

Patas

Fijado a tapa por tornillería de rosca metálica. Deberá contar con cabezal de aluminio inyectado que permita vincular con una sola pata, dos tapas. El fabricante asegurará que la fijación de la pata a la tapa será estable y duradera.

Caja Porta tomas

Las tapas llevarán embutida una caja porta tomas con tapa rebatible y herrajes invisibles. El cuerpo de la caja en chapa galvanizada espesor 0,7mm, con terminación pintura para horno epoxi electroestática en polvo lisa, color a definir por la I.deO . La tapa rebatible de acceso será de aluminio anodizado natural de 2mm de espesor, su diseño deberá permitir el paso de los cables. Cada caja llevará en su interior un chasis porta tomas de chapa doblada esmaltada con caladuras para alojar 4 tomas eléctricos, 4 acometidas de datos, 1 acometida de video y 1 acometida HDMI. El cuerpo de la caja llevará cuatro caladuras de 2 cm para acometida del cableado.

Bandejas porta cables

Serán de una pieza de chapa galvanizada, espesor 0,7mm, con terminación pintura para horno epoxi electroestática en polvo lisa, color a definir por la I.deO. Irán fijadas al fondo de la tapa de las mesas de reunión para distribuir las acometidas de electricidad y datos hasta las cajas porta tomas.

Llevarán una pieza divisoria del mismo material y terminación que la bandeja que conforme dos vías que independicen los cableados eléctricos de los de datos. Las bandejas irán instaladas de modo que se garantice la comunicación entre las mismas y las ventanas de los plenos para canalizaciones descriptos más arriba.

Deberá garantizarse la continuidad del cableado entre el sistema cableable vertical (o patas) y el horizontal conformado por las bandejas porta cables.

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 10

RENGLON 16 - MR6 - Mesas de capacitación 1,40 x 0,70

Tapas de MDF de 25 mm de espesor, revestimiento melamínico de baja presión color blanco, y/o a definir por la I. de O. Tapacanto perimetral ABS del mismo color de 2mm de espesor.

Patas

Fijado a tapa por tornillería de rosca metálica. Deberá contar con cabezal de aluminio inyectado que permita vincular con una sola pata, dos tapas. El fabricante asegurará que la fijación de la pata a la tapa será estable y duradera.

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 12 unidades

RENGLON 17 - Estantes de 0,85 x 0,46

Provisión y colocación de estantes de MDF de 18 mm de espesor de revestimiento melamínico de baja presión, color a definir por la I.de O. con tapacantos ABS.

Esta tarea se realizará en muebles de guardado existentes, en donde se deberá considerar la remoción del chasis cuelga carpetas de cada mueble y la colocación de los estantes en los mismos.

Cantidad: 157

RENGLON 18 - Cajoneras rodantes 3 cajones

Provisión de cajoneras rodantes compuestas por 3 cajones. Se realizarán en MDF 18mm de espesor, revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la I.deO. Guías marca HAFFELE, tirador longitudinal tipo”J” en aluminio anodizado natural. Llevarán regatones de apoyo con regulación de altura diámetro 4 cm. La cerradura será de cierre central frontal con traba interna, del tipo SYMO3000 de HAFFELE. Se proveerán con dos llaves. Cada cerradura debe tener su propia combinación.

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 5

RENGLON 19 - Cajoneras pedestales 4 cajones

Provisión de cajoneras pedestal compuesta por 4 cajones, c/doble cerradura. Se realizará en MDF 18mm de espesor, revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la I.deO. Guías marca HAFFELE, tirador longitudinal tipo"J" en aluminio anodizado natural. Llevarán regatones de apoyo con regulación de altura diámetro 4 cm.

La cerradura será de cierre central frontal con traba interna, del tipo SYMO3000 de HAFFELE. Se proveerán con dos llaves. Este sistema será aplicado a dos cajones superiores, y el mismo se aplicará a los dos cajones inferiores, garantizando la independencia uno de otro. Se proveerán con dos llaves.Cada cerradura debe tener su propia combinación.

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 12

RENGLON 20 - Cerraduras para cajoneras existentes

Readecuación de cerraduras, provisiòn y colocación de doble cerradura de cierre central frontal con traba interna, del tipo SYMO3000 de HAFFELE en cajoneras existentes s/indicaciones de I de O. Se proveerán dos llaves. Cada cerradura deberá tener su propia combinación

Cantidad: 10

RENGLON 21 - P1- Pizarras - Vinilos - para salas de reuniones tipo 1

Provisión y colocación de:

vinílos autoadhesivos para pizarras color blanco, para marcador, p/adherir sobre tabiquerías de durlock y/o sobre mampostería, en salas de reuniones de P.B. a 6° piso incluído. En cada sala de reunión la I.deO. indicará la posición, será un paño de ancho del rollo y de altura de zócalo a cielorraso.

Previo a la iniciación de las tareas se deberá presentar muestra a la IdeO para su aprobación.

Cantidad: Se cotizarán 80ml por ancho de rollo.

RENGLON 22 - P2 - Pizarras de Vidrio portátiles Sílice c/vinilo - para salas de reuniones tipo 2

Dimensiones: 1,20 x 1.00m

Provisión de pizarras portátiles de vidrio laminado de seguridad de 3 + 3 mm con bordes pulidos y cantos biselados con vinilo esmerilado en el dorso del vidrio y de borde a borde. Atril de caño de hierro pintado con pintura epoxi termoconvertible, con ruedas para su desplazamiento.

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 14 unidades

RENGLON 23 - Kit rieles cuelgacuadros

Provisión y colocación de sistema cuelga cuadros para oficinas jerárquicas a designar por la IdeO, compuesto por:
- 50 rieles de aleación de aluminio tipo “J” de 3ml, termopintados blancos, (cant.150ml)
- Líneas de colgar: 50 piezas grilon de 1,8 mm
- 60 ganchos de bronce termopintados en color blanco.

RENGLON 24 - Mueble guardado para baño

Se proveerá e instalará mueble de guardado para baño de Oficina de Presidencia. 4º Piso.

Dimensiones: 0,76 m x 0,43 m - H: 0,76m

Estructura:

Laterales en MDF 25mm de Esp., Terminación Revestimiento Melamínico Baja Presión (SuperPlac Laminado), color a definir por la Inspección de Obra, con Tapacanto en Abs mismo Color. - Sin fondo-

Puertas

MDF 25mm de Esp., Terminación Pintura laqueada, color a definir por IdeO. Puertas con canto superior a 45º

Estantes interiores de mdf 25mm de espesor.

Se adjunta Ficha de referencia

Cantidad: 1 und

RENGLON 25 - Alacena para cocina

Se proveerá e instalará alacena para el Office.

MDF 25 mm espesor, c/revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la I.de O, con cantonera de ABS de 2mm.Tapacanto ABS perimetral.

Se adjunta Ficha de referencia

RENGLON 26 - Mostrador para seguridad de Piso

Provisión de 3 mubles para seguridad de cada Piso.

Dimensiones: 0.50m x 1.20m. h: 1.08

Deberá cotizarse la provisión e instalación de mostradores siguiendo las indicaciones de la documentación adjunta en ficha Renglón 24.

Superficie de trabajo

MDF 30mm de esp. c/ revestimiento melamínico de baja presión (SuperPlac Laminado), color blanco tapacanto en ABS de 2mm.

Estructura del puesto

Frente y Laterales en MDF de 25mm de esp., Terminación Revestimiento Melamínico Baja Presión (SuperPlac Laminado), color a definir por la Inspección de Obra, con Tapacanto en Abs mismo Color.

Frente: MDF 25mm de Esp., Terminación Pintura laqueada, color a definir por IdeO

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 20/DGIGUB/16 (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina

Regrueso

Regrueso Mdf 50mm entre Placas

Cajonera pedestal

MDF 18mm de esp. c/ revestimiento melamínico de baja presión (SuperPlac Laminado), color a definir por la I deO:

c/dos cajones y dos puertas, guías marca HAFELE, tirador longitudinal en aluminio anodizado,

cerradura tipo tambor independiente cada dos cajones y en cada puerta

Zócalo de Acero Inox. 7cm

Apoyapie de 2"

Se adjunta Ficha de referencia.

Cantidad: 3

FIN DEL ANEXO